

RESOLUCIÓN N° 738 /

ANTOFAGASTA,

17 AGO 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4 de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Ambulancia Mercedes Benz Vito 111Cdi, patente única BTZT85, el cual fue enviado al concesionario de la marca Kaufmann S.A., para efectuar una mantención preventiva, de acuerdo a recomendación del fabricante.
- Que la empresa Kaufmann S.A., es el concesionario oficial de la marca Mercedes Benz en Antofagasta, y por lo tanto tiene el servicio técnico autorizado.
- Que el vehículo se encuentra en el período de garantía, por lo tanto, todas sus mantenciones deben ser efectuadas en alguno de los servicios técnicos autorizados de la marca Mercedes Benz
- Presupuesto 200549820 de la Kaufmann S.A, para efectuar el servicio indicado previamente, por un valor total neto de \$240.592.-
- Que el servicio indicado no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco
- Que el trato directo solicitado a Kaufmann S.A., se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley 19.886, que hace referencia a "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO:

Contrátase por trato directo, a la empresa Kaufmann S.A. para efectuar el servicio de mantención preventiva de la Ambulancia Mercedes Benz Vito 111Cdi, patente única BTZT85, por un monto neto de \$240.592.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA